



# MUY URGENTE

Puno, 17 de junio del 2025.

OFICIO MULT. N° *007* - 2024 / DG / DIRESA PUNO / DERRHH.

Señores:

|   |                                    |       |
|---|------------------------------------|-------|
| OBS. KARINA MAVEL CASTRO QUILLY           | : DIRECTOR RED DE SALUD MELGAR     | (401) |
| C.D. WALTER ALFARO SOSA                   | : DIRECTOR RED DE SALUD AZANGARO   | (402) |
| M.C. JOSE LUIS MEJIA QUISPE               | : DIRECTOR RED DE SALUD SAN ROMAN  | (403) |
| M.C. M.C. GERSON GROVER CAÑASACA YUJRA    | : DIRECTOR RED DE SALUD HUANCANE   | (404) |
| M.C. LUDWIN WILFREDO TICONA MAMANI        | : DIRECTOR RED DE SALUD PUNO       | (405) |
| C.D. EMERSON AQUINO CONDORI               | : DIRECTOR RED DE SALUD CHUCUITO   | (406) |
| C.D. LUIS PONCE BUTRÓN                    | : DIRECTOR RED DE SALUD YUNGUYO    | (407) |
| M.C. ALAN HARRINSON TINTAYA VALERO        | : DIRECTOR RED DE SALUD EL COLLAO  | (408) |
| M.C. EDSON CCAMA RAMOS                    | : DIRECTOR RED DE SALUD CARABAYA   | (409) |
| LIC. RENE CONDORI ALANOCA                 | : DIRECTOR RED SALUD SANDIA        | (410) |
| M.C. JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REYNOSO | : DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL "MNB" | (411) |
| C.D. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO           | : DIRECTOR RED DE SALUD LAMPA      | (412) |

PRESENTE. -

ASUNTO : PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO E INCORPORADO POR MANDATO JUDICIAL

REFERENCIA : Literal q) numeral 8.1 Art.8° Ley N°32185. RPE. N°00048-2025-SERVIR-PE.

La presente es con el objeto de poner en su conocimiento que la Dirección Regional de Salud Puno, por delegación del Gobierno Regional Puno, ejerce jurisdicción como única autoridad de salud, en el ámbito de la Región Puno; es más a través de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, formula e implementa las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, de acuerdo a la normatividad vigente; por lo que es necesario considerar que las REDess De Salud del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno y la unidad ejecutora Hospital Regional "MNB" de Puno, son órganos desconcentrados con dependencia de la Dirección Regional de Salud Puno. Bajo los preceptos antes indicados mi despacho dispone lo siguiente:

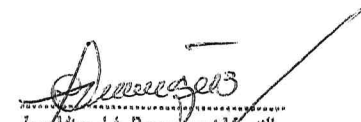
01.- Mediante la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°000048-2025-SERVIR-PE, se ha aprobado los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público"; en la que se ha determinado que los responsables de la ejecución y conducción del proceso de nombramiento esta a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

02.- Bajo la premisa antes indicada, y con el objeto de uniformizar y ejecutar el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, mi despacho a DISPUESTO, ejecutar el proceso en forma simultánea conforme al cronograma que para tal efecto se ha aprobado, cuya ejecución es con carácter obligatorio y bajo responsabilidad administrativa.

ANEXOS:

- 01.- En fojas el COMUNICADO.
- 02.- El texto que contiene la CONVOCATORIA.
- 03.- En fojas dos (02) el CRONOGRAMA.

Atentamente.

  
 Ing. Miguel A. Pregonerui Mantilla  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 C.I.P. 147361



## COMUNICADO

**NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N°32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°000048-2025-SERVIR-PE

Se comunica al personal administrativo contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente y el personal incorporado por mandatos judiciales en el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, de la Dirección Regional de Salud de Puno, que al 01 de enero del 2025, se hallaban prestando servicios como personal administrativo contratado y/o incorporado por mandato judicial, en una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados de servicios; deberán presentar conforme al cronograma establecido, a través de trámite documentario lo siguiente:

01.- Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1) de los lineamientos.

02.- Cumplir con el perfil del puesto los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) o Manual de Organización de Funciones (MOF). Para tal efecto, debe entregar el "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2) de los lineamientos.

03.- Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 los lineamientos.

04.- No tener impedimentos o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a Ley.

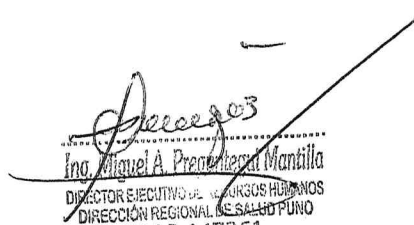
05.- Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El expediente que contenga copia de la documentación con la que se acredite los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 del lineamiento aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°048-2025-SERVIR/P y la documentación que acredite cumplir con el perfil de puesto.

Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos generara la denegatoria de la solicitud de nombramiento D. Leg.276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público".

Puno, junio del 2025.

Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO.

  
Ing. Miguel A. Prendes Mantilla  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.I.P. 147361

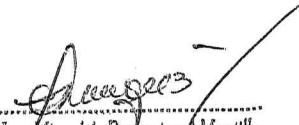


## CONVOCATORIA

LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL LITERAL q) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N°32185 Y LITERAL a) DEL NUMERAL 5.1 DEL ARTÍCULO 5° DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N°32185, LEY DE PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, Y LOS LINEAMIENTOS APROBADO CON LA RESOLCIÓN DE PRESIDENCIA N°000048-2025-SERVIR-PE. CONVOCA AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO E INCORPORADO POR MANDATO JUDICIAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:



Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO

  
Ing. Miguel A. Pruntyaga Mantilla  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.I.R. 147361

### CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES   | RESPONSABLE  | INICIO   | FIN      |
|---|--|----------|----------|
| Publicación de la convocatoria en el lugar visible y en el portal web de la DIRESA PUNO, de las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de puno  | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO y las Oficinas de RR-HH. De las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno | 23/06/25 | 30/06/25 |
| Presentación de solicitudes en trámite documentario de la DIRESA PUNO, REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno, en el horario de 8.30 a.m. 03.00 p.m.; "Formato solicitud – declaración jurada" (Anexo 1), "Formato Cuirriculum Vitae" (Anexo 2) debidamente documentado y el Certificado único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Ingresar al enlace: ( <a href="https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#login">https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#login</a> )) | Trámite documentario, de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno.  | 01/07/25 | 04/07/25 |
| Verificación del cumplimiento de requisitos y publicación de aptos. (Item 5.2 del lineamiento)  | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno.                          | 07/07/20 | 09/07/25 |
| Publicación del cuadro final de resultados. Numeral 5.2.3 lineamientos.   | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno.                          | 10/07/20 | 01/08/25 |
| Presentación de recursos de reconsideración.  | Trámite documentario, de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno. (De 8.30 a.m. hasta 3.00 p.m.)           | 04/08/25 | 22/08/25 |



|  |  |          |          |
|--|--|----------|----------|
| Absolución de los recursos de reconsideración, cuyos resultados se publicarán en la porta web y lugar visible de la DIRESA PUNO, REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno. | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno.                | 25/08/25 | 26/08/25 |
| Publicación de resultado final.<br>(Ítem 5.2.3. del Lineamiento)   | Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno.                | 27/08/25 | 27/08/25 |
| Interposición de recursos de apelación y remisión del expediente al Tribunal del Servicio Civil (ítem 5.2.3 del lineamiento)   | Trámite documentario, de la DIRESA PUNO y las REDESS de Salud y el Hospital Regional "MNB" de Puno. (De 8.30 a.m. hasta 3.00 p.m.) | 28/08/25 | 29/08/25 |
| Emisión de resolución de nombramiento.<br>(Ítem 5.3 Lineamientos)  | Dirección General de la DIRESA PUNO.   | 01/09/25 | 01/09/25 |



Puno, junio del 2020.

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRESA PUNO

*Miguel A. Prequegui Mantilla*  
 Ing. Miguel A. Prequegui Mantilla  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 C.I.P. 147361